

**PROGRAMA DE INTEGRIDAD**  
**SERVICIOS ESTEBAN JESUS CRISTI SALINAS EIRL – 2025**

## **Índice de Contenidos**

- 1. Presentación**
- 2. Marco Normativo y Alcance**
- 3. Código de Ética: Nuestros valores y conductas esperadas**
- 4. Compromiso con la Probidad en Compras Públicas**
- 5. Estructura Orgánica de Integridad**
- 6. Canal de Orientación y Denuncia**
- 7. Derechos y Deberes de los Trabajadores y Proveedores**
- 8. Medidas Correctivas y Sanciones**
- 9. Plan de Difusión y Capacitación**
- 10. Gestión de Riesgos de Corrupción y Colusión**
- 11. Monitoreo, Auditoría y Mejora Continua**
- 12. Anexos**

## **1. Presentación**

El presente Programa de Integridad de SERVICIOS ESTEBAN JESÚS CRISTI SALINAS EIRL refleja nuestro firme compromiso con la probidad, la transparencia y la ética en todas nuestras operaciones. Este documento constituye un sistema de gestión integral destinado a prevenir, detectar y sancionar conductas indebidas, reforzando la confianza de nuestros trabajadores, clientes, proveedores y del Estado de Chile. En particular, este programa se aplica al ámbito de las compras públicas, en las cuales es fundamental resguardar los principios de igualdad de trato, libre concurrencia y competencia leal establecidos en la Ley N°19.886 y su Reglamento (DS N°661/2024).

## **2. Marco Normativo y Alcance**

El Programa de Integridad se inspira en las siguientes normas: la Ley N°19.886 de Compras Públicas y su Reglamento DS N°661/2024, que en su artículo 17 exige que los proveedores acrediten programas de integridad conocidos por su personal; la Ley N°20.393 sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas; y estándares internacionales como la Convención de la OCDE contra el Soborno y la norma ISO 37001 sobre sistemas de gestión antisoborno.

Este programa aplica a directores, gerentes, trabajadores, contratistas y proveedores, y extiende sus principios a cualquier relación contractual con terceros, especialmente con organismos del Estado de Chile.

## **3. Código de Ética: Nuestros valores y conductas esperadas**

El Código de Ética constituye el eje central del Programa de Integridad. Nuestros valores rectores son: probidad, transparencia, respeto, responsabilidad social y compromiso con el servicio público. Este Código de Ética es aplicable a trabajadores, directivos, prestadores de servicios y proveedores, quienes deben comprometerse expresamente a su cumplimiento.

#### **4. Compromiso con la Probidad en Compras Públicas**

SERVICIOS ESTEBAN JESUS CRISTI SALINAS EIRL declara categoricamente que no participara en prácticas de colusión, soborno o manipulación de ofertas. Se prohíbe ofrecer, solicitar o aceptar regalos, pagos indebidos o beneficios que puedan influir en decisiones de funcionarios públicos o privados. La empresa también asume la obligación de declarar cualquier conflicto de interés durante un proceso delicitación, garantizando que toda documentación presentada será veraz, completa y trazable.

##### **Compromiso de servicio**

Servimos a nuestros clientes con excelencia. A través de un proceso de mejora continua, perseguimos una atención ética y eficiente para satisfacer las necesidades de todos nuestros clientes. Así, logramos confianza en nuestro quehacer, para lo cual comprometemos todas nuestras capacidades individuales y colectivas.

##### **Probidad**

Procedemos de manera intachable y honesta en el desarrollo de todas nuestras actuaciones, anteponiendo el interés general de la Empresa por sobre el particular y tomando decisiones imparciales, haciendo un uso racional y responsable de los recursos de la empresa.

##### **Respeto**

Mantenemos un ambiente laboral positivo de confianza y colaboración, a través del respeto y buen trato entre la gerencia, empleados, funcionarios, y personas externas a la Empresa.

##### **Transparencia**

Procedemos transparentemente de forma consecuente con nuestra misión organizacional, tomando decisiones basadas en criterios objetivos y generando los mecanismos para garantizar y promover el acceso oportuno a la información solicitada por los directores de la empresa y la rendición de cuentas.

## **5. Estructura Orgánica de Integridad**

El Programa cuenta con un Responsable de Integridad, designado por Gerencia General, encargado de implementar, monitorear y difundir este sistema. Entre sus funciones están: proponer lineamientos estratégicos, capacitar al personal, recibir denuncias, emitir reportes semestrales, implementar encuestas y promover controles internos adecuados. La empresa podrá conformar un Comité de Ética y Cumplimiento para analizar casos complejos.

## **6. Canal de Orientación y Denuncia**

Se dispone de un canal institucional de orientación y denuncia, accesible a trabajadores, proveedores y clientes, cuyo correo oficial es [integridad@vannet.cl](mailto:integridad@vannet.cl). Este canal garantiza confidencialidad, protección frente a represalias y permite denuncias anónimas. El Responsable de Integridad publicará periódicamente estadísticas anonimizadas sobre su uso, reforzando la transparencia interna.

## **7. Derechos y Deberes de los Trabajadores y Proveedores**

El Programa reconoce derechos como el acceso a capacitación anual, el uso del canal de denuncias sin represalias y el acceso a información clara sobre las políticas de cumplimiento. Asimismo, establece deberes como conocer y aplicar el Código de Ética, denunciar actos de corrupción, fraude o colusión, y colaborar en los procesos de investigación interna.

## **8. Medidas Correctivas y Sanciones**

El incumplimiento de las disposiciones del Programa conlleva medidas correctivas proporcionales: desde amonestaciones hasta la suspensión, el término de la relación laboral o la desvinculación de proveedores. Todas las sanciones se aplican respetando la gradualidad y el debido proceso.

## **9. Plan de Difusión y Capacitación**

Se contempla un plan de difusión y capacitación permanente. Todos los trabajadores recibirán al menos una capacitación anual en ética, integridad y probidad en compras públicas. Los nuevos integrantes participarán en una inducción con un módulo especial sobre integridad. Los lineamientos del Programa estarán disponibles en intranet y página web de la empresa.

## **10. Gestión de Riesgos de Corrupción y Colusión**

La empresa elabora anualmente una Matriz de Riesgos donde identifica escenarios de corrupción, colusión, fraude y conflictos de interés. Cada riesgo se asocia a un control preventivo y a un responsable. La revisión periódica permite evaluar la eficacia de los controles implementados.

## **11. Monitoreo, Auditoría y Mejora Continua**

El Programa de Integridad es dinámico y se revisa anualmente, incorporando cambios normativos y lecciones aprendidas. Se contemplan auditorías internas y externas, con indicadores como número de denuncias, porcentaje de trabajadores capacitados y tiempo de respuesta a consultas.

## **12. Anexos: Declaración de Conocimiento y Aceptación del Código de Ética**

En conformidad con los principios de probidad y transparencia que rigen a SERVICIOS ESTEBAN JESÚS CRISTI SALINAS EIRL, se establece lo siguiente:

1. Queda prohibida la entrega o aceptación de regalos, donaciones, invitaciones, favores o cualquier tipo de hospitalidad que pueda influir, o aparentar influir, en la toma de decisiones dentro de la empresa o en procesos de compras públicas en que participe.
2. Solo se aceptarán obsequios de carácter simbólico, de bajo valor y que sean consistentes con las prácticas de cortesía generalizadas, siempre que no comprometan la independencia ni la imparcialidad de la empresa o de sus trabajadores.
3. Cualquier ofrecimiento de regalo o beneficio que exceda lo permitido deberá ser informado de inmediato al Responsable de Integridad mediante el Canal de Denuncias.
4. El incumplimiento de esta política será considerado una falta grave y dará lugar a sanciones disciplinarias o contractuales según corresponda.

Declaro:

1. He recibido, leído y comprendido el Código de Ética y el Programa de Integridad de la empresa.
2. Conozco mis derechos y deberes en relación con las normas de integridad, probidad y transparencia.
3. Me comprometo a cumplir con los principios de este Código y a aplicar sus lineamientos en todas mis actividades laborales y comerciales.
4. Reconozco la existencia del Canal de Denuncias y me comprometo a reportar cualquier situación que contravenga los valores y normas descritas en el presente Programa.
5. Entiendo que el incumplimiento de estas normas puede derivar en sanciones disciplinarias o contractuales.
6. Me comprometo a abstenerme de participar en decisiones, gestiones o actividades en que pueda verse comprometida mi imparcialidad.
7. Autorizo al responsable de Integridad a evaluar esta declaración y determinar las medidas que correspondan.